essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 09 de octubre de 2019

ACTA Nº 1265/2019

Resolución N° 13

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – PLURIANUAL – ID. N° 358.211»

VISTA:

La Comunicación Interna N° UOC/484/2019, de fecha 02 de octubre de 2019, firmada por la jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 02 de octubre de 2019, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – PLURIANUAL – ID. N° 358.211, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 093/2019, de fecha 10 de mayo de 2019, expedido por un monto total de Gs. 570.000.000 (guaraníes quinientos setenta millones) para el Ejercicio 2019;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado;

Que, según el Informe de fecha 30 de septiembre de 2019, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, las ofertas presentadas por las empresas DELTA TECH S.A., con RUC N° 80090894-4; PARASOFT S.R.L., con RUC N° 80000727-1; y OFFICE COMPU S.A., con RUC N° 80013316-1, cumplen sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual se recomienda adjudicar la licitación del Ítem N° 1 a la firma DELTA TECH S.A.; del Ítem N° 2 a la firma PARASOFT S.R.L.; y del Ítem N° 3 a la firma OFFICE COMPU S.A., de conformidad con el Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
ESSAP S.A.

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 09 de octubre de 2019

ACTA Nº 1265/2019

Resolución N° 13

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 1768, de fecha 02 de octubre de 2019, dictaminó que: *"POR TANTO, en base a los antecedentes, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación."*; <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – PLURIANUAL – ID. N° 358.211, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM ADJUDICADO	EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ÍTEM 1 Computadoras personales (PC) de escritorio	DELTA TECH S.A. RUC N° 80090894-4	**Gs. 818.654.970.-** (guaraníes ochocientos dieciocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta)
ÍTEM 2 Notebooks	PARASOFT S.R.L. RUC N° 80000727-1	**Gs. 45.824.000.-** (guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos veinticuatro mil)
ÍTEM 3 Impresora láser blanco y negro	OFFICE COMPU S.A. RUC N° 80013316-1	**Gs. 10.499.930.-** (guaraníes diez millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos treinta)

2°) Suscribir los respectivos contratos con las firmas adjudicadas, los cuales tendrán una duración conforme a lo establecido por la convocatoria de la licitación.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Rodrigo Díaz Cano
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.